

The logo is a shield-shaped emblem. At the top, the word "EDUCATIVA" is written in a large, serif font. Below it, the name "ALTOZANO" is written vertically on the right side. On the left side, the word "INSTITUCION" is written vertically. At the bottom, the name "ORTEGA - TOLIMA" is written in a curved path. The central part of the shield features a landscape with green hills, a blue river, and a white sky with birds. The text is centered over this landscape.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
Resolución de Aprobación 7198 del 14 de Octubre de 2014
NID 273504000920
CÓDIGO ICFES: 145318
ORTEGA – TOLIMA
2018

PROYECTO PARA LA ATENCION DE POBLACION AFRODESCENDIENTES.

INTEGRANTES GESTION COMUNIDAD

YUDY MONTIEL

OLGA LUCIA FERRO

AMANDA LUCIA DIAZ

JACQUELINE BAREÑO

DIEGO AMAYA

VIVIANA RIAÑO

MARIA ANGELICA TRIANA

INTRODUCCION

La definición que da el ministerio de educación nacional a esta, es también importante poder entender lo compleja, que puede resultar la concepción sobre la misma, ya que debe enmarcarse, por un lado, a las condiciones propias como cada grupo.

Las instituciones educativas deben reconocer la diversidad cultural de los pueblos afrocolombianos y demás grupos étnicos, acompañado de propuestas por parte del gobierno a través del MEN, esto a partir del reconocimiento al interior de la sociedad nacional; Su impacto político ha sido notable y constituye un presente importante para legitimar nuevas posibilidades pedagógicas en el campo de la etno-ducación sin con ello querer desconocer las dificultades que presenta

La etno-educación afrocolombiana permite al interior de los procesos mirar cual es el papel de las comunidades étnicas desde donde son inevitables los encuentros diferenciados en los distintos ámbitos sociales, debe ubicarse dentro de los esfuerzos de dichas comunidades por mantener, explorar y reproducir su cultura e identidad partiendo de lo propio hacia lo ajeno en una perspectiva de interculturalidad; planteando nuevos referentes en el debate pedagógico nacional para la conceptualización y diseño de modelos educativos –etnoeducativos.

En esa medida el PEI deben contar con un currículo que en primera instancia obedezca a unas condiciones socio-culturales, políticas y ambientales propias de cada comunidad, que desarrolle unas nuevas formas de pensamiento en torno al rescate y valoración de unas particulares formas de saber y aprender

JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce como parte de la nación los grupos étnicos y establece que Colombia es un país multiétnico y pluricultural, una diversidad de culturas, de organización social e histórica, dándole la misión al Estado, por primera vez, de asumir esa diversidad, de defenderla y organizarla.

Estableció leyes que desde lo educativo se visibilicen los grandes aportes de las comunidades étnicas a través de la educación propia e intercultural. Algunas de estas normas son: la Ley 70 de 1993, Ley 115 de 1994 –ley general de Educación, los Decretos Reglamentarios 804 de 1995 y 1122 de 1998 que reglamentan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Pero en definitiva al parecer estas leyes o normas terminan siendo —letra muerta frente al verdadero reconocimiento y valoración en una relación multiétnica y pluricultural que sustenta el país a través de su constitución política.

En este orden de ideas es necesario que la Institución Educativa Altozano cumpla su papel dentro de la comunidad fortaleciendo sus conocimientos, de tal forma que se convierta en el espacio donde los niños y niñas vivan su cultura, aprendan lo

que les permitirá desarrollarse en sociedad. Se trata en consecuencia, de que, en ella, se trabajen los saberes o conocimientos ancestrales, que se convierta en una impulsora de prácticas culturales propias, necesarias para aprender a vivir en un mundo cambiante.

Frente a ello se considera que una forma de aportar en un proceso de formación y construcción colectiva, es a través de un diseño o propuesta curricular etnoeducativa, ésta se presenta como una posibilidad para articular las diferentes formas de entender, percibir, sentir el mundo de los niños y niñas de la Institución Educativa Altozano con la educación formal.

CONTEXTO HISTORICO, SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO

La Institución Educativa Altozano, se encuentra ubicada en la vereda Altozano del municipio de Ortega, departamento del Tolima, a una distancia aproximada de 18 Kilómetros del casco urbano del municipio y el cual se encuentra situado al sur del departamento del Tolima, a 103 Km de Ibagué, la capital del departamento del Tolima con una temperatura entre los 25 y 27°C.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar una propuesta de inclusión y atención de comunidades afrocolombianas inmersos en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Altozano de acuerdo a las necesidades socio-culturales de esta población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y analizar los componentes etnoeducativos afrocolombianos propios de la comunidad en el PEI de la Institución Educativa Altozano de Ortega Tolima.

- Elaborar una posible propuesta de adecuación curricular etnoeducativa afrocolombiana en el marco de las demandas de la comunidad.

- Dar a conocer el proyecto a la comunidad educativa así no haya población afrodescendiente

MARCO LEGAL

La Constitución del 1991 reconoce los grandes aportes de los pueblos afrocolombianos a la construcción de la nación colombiana y establece que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, por consiguiente, reconoce y protege la diversidad étnica de la nación colombiana y crea conciencia entre las comunidades étnicas de implementar planes de estudios conformes a su realidad local y la recuperación y la identidad de dichos pueblos.

Dentro de este marco constitucional se afirma que las comunidades afrocolombianas también constituyen una minoría étnica. Conforme a dicho reconocimiento también se puede mencionar al pueblo indígena; porque cuando se habla de etnoeducación se hace referencia a la educación propia para pueblos étnicos, por ello, cualquier reflexión sobre el tema debe partir de la discusión de quienes son miembros de dichos pueblos étnicos, que constitucionalmente son los indígenas y los afrocolombianos.

La ley 70 del 1993, a su vez, en desarrollo de estas medidas, los decretos reglamentarios de la misma, buscan también establecer los mecanismos de participación que permitan a las comunidades afrocolombianas proteger los derechos sobre su conocimiento ancestral y su propio territorio por medio de la educación. En los artículos 33, 34 y 35 de la antedicha ley se explican los elementos que deben considerarse en la adaptación del currículo a las condiciones etnoculturales, de tal forma que reflejen el proceso productivo, económico, social, del ambiente de las comunidades afrocolombianas.

En 1994, la ley 115 (ley general de educación), introdujo innovaciones importantes en el sistema educativo para formar al ciudadano que requiere de ese ideal de democracia participativa, descentralización, estado social de derecho y nación pluriétnico y multicultural establecido en la constitución del 1991, es decir, que dichas normas no sigan siendo letra muerta para la realidad vivida.

Uno de los ejes centrales de esta ley es la autonomía curricular de los planteles educativos, como resultado de la descentralización del estado. Por otra parte, en el artículo 55 se refiere al proceso etnoeducativa, al igual que la adaptabilidad del currículo al ambiente, al proceso productivo, etc.

En el artículo 18 se destaca la necesidad de formar etnoeducadores, notándose así la importancia que tiene la formación de los docentes con un perfil etnoeducativo, como un actor o propiciador en el proceso de transformación y planeación de los contenidos curriculares.

En este sentido las instituciones educativas deben de realizar ajustes pertinentes a los currículos con el fin de mejorar la educación de los educandos, estas mejoras deben estar acorde a las necesidades de ellos, y para poder ofrecerles las experiencias apropiadas como aprendizaje significativo deben tener claro que estas dependen tanto las condiciones personales del estudiante, de su contexto comunitario de socialización como de las características de la institución educativa.

En el año de 1995 se expidió el decreto 804, el cual reguló la ley general de educación en las comunidades afrocolombianas mediante la etnoeducación. Hoy día se acepta ampliamente en el país este concepto, que se empezó a difundir desde 1976, y que es definido por el MEN.

LA AFROCOLOMBIANIDAD

Este concepto por si solo representa una complejidad necesaria de análisis detallado para poder encontrar las aristas que permitan un acercamiento, comprensión o reconocimiento sobre el mismo, hacia una realidad concreta y construida en la diversidad; pero que fuera del plano —académico y de algunas organizaciones como —cimarrón, este tema no es tan relevante, pero si es otro elemento activo en las relaciones, interacciones y vínculos.

Asuman una actitud comprensiva y de reconocimiento frente a la diversidad, se reconozca de forma general e integral la discusión de este tema en cualquier proceso formativo de enseñanza-aprendizaje y, se acepte o reconozca que la historia colombiana convoque desde la diversidad socio-cultural, étnica, política y económica.

ETNOEDUCACIÓN AFROCOLOMBIANA

En el contexto general el estado colombiano e inicialmente desde el plano académico, educativo y formativo, la etnoeducación afrocolombiana se vislumbra, plantea y configura en torno al reconocimiento, reivindicación diferenciada entre las diferentes culturas en un territorio tan diverso como el colombiano; además, como la educación propia que posibilita el resurgimiento de las comunidades afrocolombianas.

Cabe aclarar que la etnoeducación afrocolombiana no es una solución o panacea en la resolución de todos los conflictos que se generan al interior de la sociedad desde las relaciones que construyen en cada uno de sus ámbitos, los que además intervienen siempre en dichas relaciones e interacciones de manera directa o indirecta de los sujetos, o que realmente, son el producto de los mismos; pensar, puede ser, porque no se logra resolver de forma racional o potencializarlos en pro de una construcción conjunta diferenciada de las relaciones o vínculos, de las identidades y del territorio nacional.

Teniendo en cuenta que la lucha o esfuerzo no es de unos pocos (grupos étnicos) contra el resto de la sociedad mayoritaria, sino, de que el reconocimiento entre todos se construya, de que pasen de una ignorancia negativa a un aprendizaje consciente e intencionado por parte de todas las instancias o poderes que entran en juego, que por algún motivo se ven envueltos en la dinámica relacional de todo el territorio colombiano, por ejemplo, en el desarrollo de los elementos directrices del sistema educativo nacional.

Lo anterior, permite conocer y entender que la etnoeducación afrocolombiana debe permear todo el sistema de formación, y por ende, convertirse en un discurso generalizado, particularizado y a la vez como eje transversal; para así lograr

convocar cada una de las particularidades que conforman o hacen parte de la identidad nacional y/o afrocolombiana.

PRINCIPIOS, VALORES ÉTICOS Y MORALES:

- **Reconocimiento del potencial de aprendizaje:** todos los seres humanos tienen potencialidades de aprendizaje, entendiendo éstas como posibilidad y oportunidad de relacionarse con su entorno, adaptarse y lograr un desarrollo personal y un proyecto de vida.
- **Reconocimiento de la diversidad:** respeto y reconocimiento de la diversidad de intereses, capacidades, ritmos, características, problemáticas necesidad e condiciones de las y los estudiantes.
- **Equidad:** significa dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades resolver las dificultades.
- **Igualdad de oportunidades:** generación de condiciones adecuadas para el acceso y goce efectivo de las oportunidades y los derechos, o para la solución a dificultades, teniendo en cuenta las características y circunstancias de las personal.

PLAN DE ACCION

- Identificar y caracterizar las necesidades e intereses particulares de niñas, niños, jóvenes afro descendientes que se encuentran dentro del sistema educativo.
- Adelantar la búsqueda activa de niños, niñas, jóvenes afrocolombianos que se encuentran fuera del sistema educativo.
- Garantizar el acceso sin discriminación de los y las escolares al sistema educativo brindando las condiciones pertinentes en términos igualdad y respeto.
- Promover el diseño y acompaña la implementación de propuestas pedagógicas pertinentes y diferenciales, adecuadas a las necesidades particulares de los y las estudiantes para favorecer su permanencia con calidad.
- Realizar currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que Respondan a la diversidad de niñas, niños, jóvenes
- Permitir la cualificación de las y los docentes para que den respuesta pertinente a los retos de la educación incluyente.
- Acercar a las familias al sistema educativo y el sistema educativo a las familias. (Articular con Ciencia y Tecnología)
- Desarrollar un hábitat escolar acogedor y accesible para todos y todas. (Desarrollo en equipo con Plantas Físicas)
- Incidir sobre las situaciones de convivencia y seguridad que afectan el clima escolar en los colegios y sus entornos.
- Aporta al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales y sociales por medio de acciones afirmativas y medidas con enfoques diferenciales, acorde con su situación o condición particular.

| ACCIONES | FECHA | RECURSOS | RESPONSABLE |
|--|-------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Adelantar la búsqueda activa de niños, niña, joven afrocolombiano que se encuentran fuera del sistema educativo. | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |
| Identificar y caracterizar las necesidades e intereses particulares de niñas, niños, jóvenes afro descendientes que se encuentran dentro del sistema educativo. | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |
| Garantizar el acceso sin discriminación de los niños (a) escolares al sistema educativo brindando las condiciones pertinentes en términos igualdad y respeto. | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |
| Promover el diseño y acompaña la implementación de propuestas pedagógicas pertinentes y diferenciales, adecuadas a las necesidades particulares de los y las estudiantes para favorecer su permanencia | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |
| Realizar currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que respondan a la diversidad de niñas, niños, jóvenes | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |
| Permitir la cualificación de las y los docentes para que den respuesta pertinente a los retos de la educación incluyente. | Año lectivo | Los necesarios para cumplir la meta | Directivos docentes, Docentes |

| | | | |
|---|--------------------|--|--------------------------------------|
| <p>Acercar a las familias al sistema educativo y el sistema educativo a las familias. (Articular con Ciencia y Tecnología)</p> | <p>Año lectivo</p> | <p>Los necesarios para cumplir la meta</p> | <p>Directivos docentes, Docentes</p> |
| <p>Desarrollar un hábitat escolar acogedor y accesible para todos y todas. (Desarrollo en equipo con Plantas Físicas)</p> | <p>Año lectivo</p> | <p>Los necesarios para cumplir la meta</p> | <p>Directivos docentes, Docentes</p> |
| <p>Incidir sobre las situaciones de convivencia y seguridad que afectan el clima escolar en los colegios y sus entornos.</p> | <p>Año lectivo</p> | <p>Los necesarios para cumplir la meta</p> | <p>Directivos docentes, Docentes</p> |
| <p>Incidir sobre las situaciones de convivencia y seguridad que afectan el clima escolar en los colegios y sus entornos.</p> <p>Aporta al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales y sociales por medio de acciones afirmativas y medidas con enfoques diferenciales, acorde con su situación o condición particular.</p> | <p>Año lectivo</p> | <p>Los necesarios para cumplir la meta</p> | <p>Directivos docentes, Docentes</p> |